



USHUAIA, 11/08/2026

VISTO el expediente IFT-E-500-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (02) cubiertas de verano para el vehículo oficial CHEVROLET ONIX dominio AF771QR de este Instituto, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 279/2026, por el cual se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 61/2026, obrante a orden Nº 22, resulta procedente adjudicar al proveedor DON ALDO NEUMATICOS S.A., CUIT 30-71077092-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 214.800,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 21 por el Jefe de División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023; las Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026, Nº 52/2026 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 61/2026, a la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A., CUIT 30-71077092-8, por la adquisición de dos (02) cubiertas de verano para el vehículo oficial CHEVROLET ONIX dominio AF771QR de este Instituto, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 214.800,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 244 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 675/2026



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 675/2026

Vehículo Oficial: CHEVROLET ONIX - dominio AF771QR

Renglón	Cantidad	Descripción específica	Importe unitario	Importe total
1	02 (Dos)	Cubierta de verano Medidas: 185/65/R15	\$107.400,00	\$214.800,00
Importe total a adjudicar a la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A., CUIT 30-71077092-8				\$214.800,00